



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL

PROMOVIDO POR: EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEN ALEAN

CONTRA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S. A

LLAMADA EN GARANTIA: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA ASEGURADORA ALLIANZ COLOMBIA S.A

Radicado 23-001-31-05-005-2023-00080-00

NOTA SECRETARIAL. Montería, octubre 24/2024.

Al despacho del señor juez le informo que se encuentra pendiente celebrar audiencia y el apoderado judicial de la parte demandada presento solicitud de aplazamiento; **Provea.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la nota secretarial que antecede, procede este despacho judicial a decidir lo que en derecho corresponda.

Efectivamente observa este despacho judicial que el día 24 de octubre de 2024 a las 8:01 AM, se allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia que venía programada por el apoderado judicial de la parte demandante, por motivo de los quebrantos de salud que presenta la demandante, y al encontrarse en atención médica, le es imposible asistir y rendir el interrogatorio de parte que fue decretado.

Pues bien, atendiendo que lo solicitado es procedente, se accederá a ello, debiendo aplazar la anotada audiencia, debiendo fijar una nueva fecha para adelantar la misma, este despacho judicial fijará como fecha para adelantar las audiencias del artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 8:30 AM DE LA MAÑANA.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

*Juzgado Quinto Laboral del Circuito, Montería - Córdoba, Calle 43 No. 14- 46, Oficina 507 Ed. River Park
Correo electrónico: j05lcmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 7890050*



RESUELVE

PRIMERO: ACEPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia previamente programada y a realizarse el día 24 de octubre de 2024 a las 09:00 a.m. (de la mañana). presentada por el apoderado judicial de la demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJESE como nueva fecha, para adelantar la artículo 77 y 80 del CPT y SS, el día veintisiete (27) de noviembre de 2024 a las 8:30 de la mañana.

TERCERO: el LINK de ingreso a la audiencia es el siguiente;
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODJkYmU0NTYtYjUzZi00NzE5LWI2NzctZGQ2ZjJmZmM2YmJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22872dd784-90f4-496e-be78-29ef65092ba0%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ